**FECHA:** 11/03/2020
**DOCUMENTO DE PEDIDO:** MEMORÁNDUM DO/UA/15/2020 (02/marzo/2020).
**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:** Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
**OBRA:** LPI ANDE N° 1207/2017- Contrato N°: 7175/2018, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales"
**CONTRATISTA:** Consorcio San Lorenzo (TECMONT S.A. – CALDETEC S.R.L. – PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado – COTEPA S.A.)
**CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2**
**MONTO DEL CONVENIO N° 2:** Gs. 9.747.451.903 (Guaraníes nueve mil ochocientos diez y ocho millones, cuatrocientos once mil ochocientos setenta y uno) y USD 367.404,50 (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100)
**MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** USD. 20.967.443 (veinte millones, novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América.)
**PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 1 RESPECTO AL CONTRATO**: 10%
**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO**: 36 meses.
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses.
**PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO:** 8,33 %

**Alcance del trabajo:** Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

## 1- VERIFICACION DE LA OBRA

**FECHA:** 06/03/2020
**AUDITORES ASIGNADOS:** Ing. Juan Roche
**ZONA DE VERIFICACIÓN:** Centro de Distribución San Lorenzo.
**FISCAL ACOMPAÑANTES:** Ing. Enrique Vera.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos.
Reconfiguraciones de circuitos alimentadores necesarios que envuelven variaciones en ítem previsto inicialmente y complemento con otros ítems no previstos en Contrato como:
Cambio de conductor de MT desnudo monofásico y trifásico de 35 mm² a protegido de 3x185 mm², construcción de nueva línea trifásica de MT protegida de 3x185 mm² o 3x70 mm², ampliación de otra terna de red de MT protegida de 3x185 mm² entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad del sistema de distribución.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

## 2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

P/A

**Ing. Juan Roche.**

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°2. L.P.I. 1207/2017 Contrato 7175/2018 Lote 2. Por un monto de **Gs. 9.747.451.903** con **USD 367.404,50** Y una ampliación en el plazo de ejecución de 3 meses.
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
12-03-2020

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna